Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE CULTURA
DESPACHO.

MEMORANDOº

1900 – 2023- 034462

Ibagué, de 14 de agosto de 2023.

PARA: **AURA NATALIA RAMIREZ ROZO**
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN.

DE: **SECRETARIA DE CULTURA.**

ASUNTO: REMITE RESPUESTA OBSERVACIONES Y ADENDA N 002-

Respetada Dra. Aura;

Por medio del presente me permito remitir respuesta a las observaciones y ADENDA N 002 AI-MC 2447 DE 2003, cuyo objeto es "SC -110 ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LAS ADECUACIONES FUNCIONALES DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL PUBLICA VIÑA CALDERÓN", lo anterior, para que surta efectos de publicación en el portal SECOP.

Agradezco la atención y colaboración prestada a la presente.

Cordialmente,

DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ.

Proyectó/elaboró: Adriana García Tovar.

ADENDA Nº 002

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Al-MC-2447 de 2023.

OBJETO: "SC -110 ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LAS ADECUACIONES FUNCIONALES DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL PUBLICA VIÑA CALDERÓN"

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto 1000-0026 del 11 de enero de 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, ley 489 de 1998 y demás normas concordantes

INFORMA

A los interesados en el proceso de Mínima Cuantía No. Al-MC-2447 de 2023, que con base en los principios de Legalidad, Transparencia y Publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto en uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación, Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 993, sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En atención a las observaciones allegadas por las empresas INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC, CONSULTORIA Y SUPERVISIÓN DE ESTRUCTURAS SAS, INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS, CAMILA HERNANDEZ CARILLO Y ASESORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS, subidas al portal SECOP en el término de ley.

Teniendo en cuenta las observaciones y una vez revisado el componente técnico por el comité estructurador, da a lugar a efectuar los ajustes requeridos, en virtud del principio de selección objetiva y conforme las observaciones presentadas por los oferentes.

Así las cosas, se determinó expedir la presente adenda, con el fin de modificar la Invitación Publica Nº 2447 de 2023.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.2: "la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…)

Que esta Entidad adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, y conforme el cronograma establecido para la Invitación Publica

Nº AI-MC-2447 DE 2023, la Entidad se encuentra dentro del plazo establecido para efectuar adendas.

Que, en mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA INVITACIÓN PUBLICA Nº AI-MC- 2447 DE 2023 cuyo objeto es: "SC-110 ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LAS ADECUACIONES FUNCIONALES DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL VIÑA CALDERÓN", en los siguientes a partes, el cual quedará así:

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para la habilitación técnica el oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

CANT.	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Ingeniero civil o especialista en estructuras ocupación 100%)	Mínimo cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado.	Experiencia mínima de (3)tres años de experiencia relacionada como especialista realizando diseños estructurales.
1	Arquitecto y/o ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia integral de proyectos y/o gerencia de obras y/o gerencia integral de obras y/o afines (porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de grado	Tres (3) Certificaciones donde se evidencie su experiencia como arquitecto y/o ingeniero civil
1	Ingeniero hidráulico y/o ingeniero civil con pos grado en recursos hídricos y/o hidráulico.	Mínimo a tres (03) años, contados a partir de la fecha del acta de grado	Experiencia mínima de 2 años como ingeniero hidráulico y/o ingeniero civil (pos grado en recursos hídricos y/o hidráulicos.)
1	Ingeniero sanitario	Mínimo a tres (03) años, contados a partir de la fecha del acta de grado	Experiencia mínima de 2 años como ingeniero sanitario

El Proponente deberá adjuntar junto con su Propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

- Copia del título Técnico, tecnólogo, profesional y/o diploma de bachiller de acuerdo con lo ordenado legalmente para acreditar la formación académica básica.

- Certificaciones laborales o contractuales, donde se acredite la experiencia específica requerida para el personal mínimo.

- Carta de intención debidamente suscrita y firmada por el personal propuesto donde se comprometa con el tiempo de dedicación requerido en el personal.

- Contar con vigencias profesionales.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE LOS FORMATOS 5 Y EL FORMATO 10 DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº AI-MC- 2447 DE 2023, el nuevo texto quedará así:

FORMATO 5.

PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNICO	Numero requerido	Valor 30 días.
DIRECTOR DE PROYECTO Arquitecto y/o ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia integral de proyectos y/o gerencia de obras y/o gerencia integral de obras y/o afines (porcentaje de ocupación 100%)	1	
ingeniero civil especialista estructuras (profesional especializado 2)	1	
ingeniero eléctrico (profesional universitario 1)	1	
ingeniero redes hidráulico y /o ingeniero civil con pos grado en recursos hídricos y/o hidráulico (profesional universitario 1)	1	
ingeniero sanitario (profesional universitario 1)	1	
tecnólogo dibujante (tecnólogo 1)	1	
arquitecto (profesional universitario 1)	1	
topógrafo con equipo de topografía (tecnólogo 1)	1	
subtotal A		
Secretaria (Asistencial 1)	1	
asesor contable (técnico 1)	1	
subtotal B		
Oficina	1	
equipos de computo y de oficina	1	
alquiler equipo de topografía	1	
subtotal C		
costos A B C = D		
VALOR IVA 19% SOBRE COSTO BASICO = E		
COSTO TOTAL		

El oferente deberá contemplar las especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso FORMATO 10 las cuales hacen parte integral del presente proceso contractual.

SECRETARÍA DE CULTURA

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA:

(Este cuadro y su contenido se debe ajustar de acuerdo al bien requerido, conforme a las condiciones técnicas, su modificación generará el rechazo de la propuesta.)

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 10
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA CONSULTORÍA INCLUIRÁ COMO MÍNIMO LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
-Levantamiento topográfico y/o levantamiento arquitectónico, estructural según lo que requiera.
-Visualización 3d renders en detalles que lo ameriten.
-Informe de levantamiento de daños generales que interfieren con el funcionamiento y seguridad de la edificación.
-Análisis básico y propuesta básica bioclimática para el mejoramiento de la temperatura interior a partir de elementos no estructurales.
-Revisión de elementos estructurales y no estructurales Diseño estructural (incluye elementos no estructurales) Diseños arquitectónicos y estructurales de cubierta.
-Diseño de reparación de redes eléctricas e hidrosanitarias
-Diseño de re distribución interior con estructura liviana y pintura interior y exterior
-Especificaciones Técnicas.
-Análisis de Precios unitarios en caso de no encontrarse en la resolución
-Cronograma de obra
-Presupuesto detallado

-Presentar como mínimo dos alternativas de diseño teniendo en cuenta el estado de la cubierta para los respectivos cambios o conservación de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El equipamiento cultura Viña Calderón require de unos estudios y diseños precios que permitan optimizar recursos al momento de su intervención y conocer con exactitud las necesidades a suplir en su infraestructura para su funcionamiento óptimo, estos estudios y equipos especializados requieren determinar temas algidos como el funcionamiento de cubierta, estr

uctura e instalaciones hidraulico sanitarias y electricas. Así como nivelación de pisos y posible manejo bioclimático para el confort térmico.

Se ha realizado diferentes visitas por parte del personal de la Secretaría de Cultura evidenciando la necesidad urgente de un mantenimiento que mitigue los daños que hacen imposible su funcionamiento a cabalidad.

PERSONAL PROFESIONAL Y/O TECNICO	Numero requerido	Valor 30 días.
DIRECTOR DE PROYECTO Arquitecto y/o ingeniero civil especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia integral de proyectos y/o gerencia de obras y/o gerencia integral de obras y/o afines (porcentaje de ocupación 100%)	1	
ingeniero civil especialista estructuras (profesional especializado 2)	1	
ingeniero eléctrico (profesional universitario 1)	1	
ingeniero redes hidráulico y /o ingeniero civil con pos grado en recursos hídricos y/o hidráulico (profesional universitario 1)	1	
ingeniero sanitario (profesional universitario 1)	1	
tecnólogo dibujante (tecnólogo 1)	1	
arquitecto (profesional universitario 1)	1	
topógrafo con equipo de topografía (tecnólogo 1)	1	
subtotal A		
Secretaria (Asistencial 1)	1	
asesor contable (técnico 1)	1	
subtotal B		
Oficina	1	
equipos de computo y de oficina	1	
alquiler equipo de topografía	1	
subtotal C		
costos A B C = D		

VALOR IVA 19% SOBRE COSTO BASICO = E		
COSTO TOTAL		

Presentar como mínimo dos alternativas de diseño teniendo en cuenta el estado de la cubierta para los respectivos cambios o conservación de la misma

ARTICULO TERCERO: Que de acuerdo con lo anterior, se modificará el cronograma contractual establecido y se procederá a hacer el ajuste del mismo, que se verá reflejado en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: El contenido de la presente ADENDA Nº 002 se publicará en el portal Único de Contratación Secop II como parte del proceso de selección.

Dado en Ibagué a los Quince (15) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

DIANA MARÍA LONDOÑO GÓMEZ.

Secretaria de Cultura

Ordenadora del Gasto.

Proyectó: Adriana García Tovar- Abogada Contratista.